



Subdepto. De Gestión Comercial DZS
JCP/SVC/ejs



RES. EXENTA 8D/Nº _____

00001

MAT.: MODIFICACIONES DE PLANTA DE PROFESIONALES Y PRESTACIONES A CONVENIO EN ROL MLE DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE PUCON RUT 65.305.530-7

TEMUCO, 02 ENE. 2014

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, 3.2D/Nº 4135 del 29/06/2012 y 3.2D/Nº 4283 del 10/07/2012, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº 1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 05 de mayo de 2005 con Informe Técnico Nº 13917, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, del **Hospital San Francisco de Pucón Rut 65.305.530-7;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº **13692** de fecha **17 de diciembre de 2013**, para ampliar la planta de personal y de prestaciones al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº **12692** del **19 de diciembre de 2013**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la ampliación de la Planta del Personal, y de prestaciones del convenio de inscripción del prestador del **Hospital San Francisco de Pucón Rut 65.305.530-7**, agregándose al mismo, los siguientes prestadores:

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



PLANTA PROFESIONAL PARA PAD		
NOMBRE		PROFESION
Jose Luis Emparanza Paiva		Medico /Traumatología
Juan Carlos Raddatz Tereucan		Medico/Anestesiología

PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA PAD	
2501037	2501046
2501038	2501048 a 2501050
2501041	2501035
2501045	

II. La prestación 0902017 se encuentra previamente autorizada y se elimina el PAD 2502003.

III. Actívese el registro de las nuevas nóminas a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

IV. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA (S) ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Hospital San Francisco de Pucón
Uruguay N° 325 - Pucón
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes Dirección Zonal Sur

INGR.


MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur
Firma Ministro de Fe